

NESTOR PINEDA
EX MAGISTRADO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL
DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

TOMO II



EDITORIAL TEMIS BOGOTA, D. E.
1963

ÍNDICE ALFABÉTICO

(Los números romanos se refieren al tomo; los arábigos, a la página).

- Abogacía, ejercicio de la: I, 183, 184, 185, 186.
- Abogados, como mandatarios de la nación, del departamento o municipio: II, 39.
- Acción
- civil, influjo de la cosa juzgada penal en la: I, 74-83.
 - de inconstitucionalidad, y norma derogada: II, 60-62.
 - de inexequibilidad, desistimiento de la: I, 171.
 - ejercitada por funcionarios judiciales: I, 1-3.
 - sobre simples proyectos: II, 75, 76.
 - penal contra altos funcionarios: I, 408.
 - popular: II, 10.
 - (ejercicio de la): I, 3.
 - pública
 - (desistimiento de la): I, 171, 172.
 - y acción privada: II, 13-15.
- Aclaraciones de sentencias: I, 3, 4, 356, 358.
- Actos reformativos de la Constitución, demanda contra: I, 110, 111.
- Acusación de decretos y potestad reglamentaria: II, 192, 193, 195, 196.
- Adjudicación minera, oposiciones a la: I, 38.
- Administración fiduciaria de bienes: I, 141-144.
- Aguas
- (aprovechamiento de las): I, 58-60.
 - de uso público: I, 4-9.
- Alcohol impotable, monopolio de: II, 41-43.
- Altos funcionarios
- (acción penal contra): I, 408.
 - (competencia de la Corte para juzgar): I, 407.
- Amortización de la deuda pública: I, 9, 10.
- Animo de lucro y servicio público: II, 265.
- Aprovechamiento de aguas para energía eléctrica: I, 58-60.
- Arrastre, ley del: I, 160-163.
- Arrendamientos, control de: I, 388, 389.
- Asuntos constitucionales, cosa juzgada en: I, 83-86.
- Atribuciones de la policía: II, 163.
- Aumento de asignaciones, a congresistas: II, 226.
- Autonomía de los departamentos: I, 11, 12.
- Autorización legal, contratos celebrados con: I, 67, 68.
- Autorizaciones a los concejos y objeciones del gobierno: II, 70, 71.
- (deben ser precisas): I, 265, 274-278.
- Avalúo catastral y expropiación: I, 242-252.
- Auxilios
- nacionales, su concesión y objeciones del gobierno: II, 86, 87, 92.
 - por calamidad pública: I, 12, 13.
- Banco de la República, monopolio de emisión del: I, 15-18.

- Bancos, pensiones a cargo de los: II, 126, 127.
- Beligerancia
(estado de): I, 208-210.
internacional, estado de: 210-213.
- Bienes
(administración fiduciaria de): I, 141-144.
de dominio público: I, 22-24.
de los municipios: I, 18, 19.
departamentales y municipales, y objeciones del gobierno: II, 69.
(enajenación de): II, 32, 33.
nacionales, declaratoria de: II, 19.
ocultos: I, 19-22.
- Caducidad de los contratos: I, 25-27.
- Caja
de auxilios de la policía, medidas sobre la: I, 27, 28.
de crédito agrario, es entidad de servicio público: I, 28.
- Calamidad pública, auxilios por: I, 12, 13.
- Calidades para ejercer empleos judiciales: I, 28-30.
- Candidatos electorales, inscripción de: I, 362-364.
- Capacidad plena de la mujer: II, 24.
- Cárcel segura, fianza de: I, 292, 293.
- Carrera administrativa: I, 30-32.
- Causas mortuorias, evaluadores de: II, 132-134.
- Cementerios, normas concordatarias sobre: 60-62.
- Censo de la propiedad minera: I, 38.
- Censura de prensa: I, 97-99.
- Certificado de paz y salvo: I, 38.
para transmisión de bienes: I, 39.
- Cesión
de un inmueble, objeciones del gobierno y: II, 67, 68.
de un lote, objeciones del gobierno y: II, 65, 66.
- Cláusulas sobre estipulación monetaria: I, 332.
- Ciencias ocultas: I, 40.
- Circunscripciones electorales: I, 41.
municipales: I, 42.
(población de las): II, 161.
- Código
(la ley electoral no es): II, 101.
(su noción jurídica y objeciones del gobierno): II, 96-104.
- Comisiones escrutadoras de la Corte electoral: II, 108-116.
- Comisionista de transporte: I, 55.
- Competencia
de la Corte: I, 55-58.
en estado de sitio: I, 99-103.
en demanda de inexequibilidad: I, 115, 116.
para juzgamiento de altos funcionarios: I, 407.
- Composición de tribunales y objeciones del gobierno: II, 76-79.
- Compromisos internacionales y derechos de extranjeros: I, 146.
- Cómputo de un término constitucional: I, 58.
- Comuneros, prescripción entre: I, 136-141.
- Concesión
de auxilios nacionales y objeciones del gobierno: II, 86, 87.
de servicios públicos: 58-60.
(noción de): II, 264.
- Concesiones mineras, derechos adquiridos en: I, 129-132.
- Concordato, normas sobre cementerios en el: I, 60-62.
- Condiciones de procedibilidad, en juzgamiento de altos funcionarios: I, 405, 406.
- Condonación de deudas y objeciones del gobierno: II, 71, 72.
- Confiscación, qué es: I, 401.
y expropiación: I, 401.
y multa: I, 401.
- Congresistas
(aumento de asignaciones a): II, 226.
(elección de): I, 191, 192.
(gastos de representación de los): I, 307-310.

- Congresistas (cont.)
 (prohibición de nombrar): II, 48-50.
 (remuneración de los): II, 220-228.
- Congreso
 (prohibición al, de decretar gratificaciones o indemnizaciones): II, 11, 28.
- Comoción interna: II, 295.
- Consejos de guerra verbales, juzgamiento por: I, 397-399.
- Constitución
 (demanda contra actos reformativos de la): I, 110, 111.
 (guarda de la): II, 59, 60, 80, 156-159.
 (plebiscito para reformar la): II, 150-160.
 (qué es una): II, 169.
- Contadores juramentados: II, 217-220.
- Contencioso administrativo y poder judicial: II, 162.
- Contraloría general: I, 63-65.
 (departamento de provisiones): I, 65-67.
- Contratos
 (caducidad de los): I, 25-27.
 celebrados con autorización legal: I, 67, 68.
 de garantía: I, 292, 293.
 (derechos provenientes de): I, 168, 169.
 (ley aprobatoria de): II, 10-15.
 petrolíferos, objeciones a propuestas sobre: II, 104-106.
- Contribuciones, generalidad de las: I, 310-313.
- Control
 de arrendamientos: I, 388, 389.
 de cambios: I, 68-71.
 de víveres y artículos de primera necesidad: I, 389.
- Controversia entre legislativo y ejecutivo: II, 75, 77.
- Coptación: I, 71, 72.
- Corporaciones electorales, no son políticas: II, 114.
- Corte
 como poder colegislador: II, 77.
 (competencia de la): I, 55-58.
- Corte (cont.)
 (competencia para juzgar altos funcionarios): I, 407.
 de cuentas: I, 73.
 electoral, comisiones escrutadoras de la: II, 108-116.
 (estado de sitio, competencia en): I, 99-103.
 (incompetencia de la, sobre decretos reglamentarios): I, 106-109.
- Cosa juzgada
 en asuntos constitucionales: I, 83-86.
 penal, influencia de la, en lo civil: I, 74-83.
 y sentencias de inexequibilidad: II, 243, 244.
- Creación
 de departamentos: I, 88-94.
 de impuestos y derechos: I, 86-87.
 del departamento del Chocó: I, 120, 121.
 de municipios: I, 87, 88.
- Créditos
 contra el Estado y potestad reglamentaria: II, 193, 194.
 adicionales y objeciones del gobierno: II, 66, 67.
 por transportes, derechos adquiridos en: I, 125.
- Cuociente electoral: I, 157-168.
- Debido procedimiento, garantía del: II, 175.
- Declaración de estado de sitio: I, 95-97.
- Declaratoria de bienes nacionales: II, 19.
- Decretos
 acusación de, y potestad reglamentaria: II, 192, 193.
 de estado de sitio: II, 58, 97-99.
 de facultades extraordinarias, clases de: I, 174-176.
 en estado de sitio
 (fuerza legal de los): I, 295-299.
 (legalización de): I, 103.
 ilegales, inconstitucionalidad de: I, 341.
 insubsistentes y estado de sitio: I, 216, 217.

Decretos (cont.)

- leyes: I, 104.
- y facultades extraordinarias: I, 278-280.
- reglamentarios, demandas contra: I, 111, 112.
- revocación de, y potestad reglamentaria: II, 186.

Defensa, derecho de: I, 147, 148.

Delitos

- (determinación de los): I, 173, 174.
- militares, no cometen los civiles: I, 101.

Demanda

- contra ordenanzas: I, 112-114.
- contra los actos reformativos de la Constitución: I, 110, 111.
- de inconstitucionalidad: I, 118, 119.
- de inexequibilidad: I, 114, 115, 116-118.
- (las pensiones se deben desde la demanda): II, 126.

Departamento del Chocó, creación del: I, 120, 121.

Departamento de provisiones, atribuciones y funciones del: I, 121-123.

Departamentos

- (autonomía de los): I, 11, 12.
- (creación de): I, 88-94.
- y explotación de loterías: II, 36.

Derecho

- constitucional, postulados del: II, 167, 168.
- de objeción de las leyes: I, 149.
- de propiedad: I, 150-157, 182.
- y efecto inmediato de las leyes: I, 182.
- y expropiación: I, 152-157.
- de sufragio: I, 157-168.

Derechos

- adquiridos: I, 8, 9, 13, 85, 123-132; 136-141, 149, 183, 184, 252, 253, 391.
- e irretroactividad de las leyes: I, 391.
- (extinción de los): I, 252, 253.
- (prescripción entre comuneros y): I, 136-141.

Derechos (cont.)

- son las pensiones: II, 125.
- y ejercicio de la abogacía: I, 183, 184.
- y fundición de oro: I, 299, 300.
- y loterías: II, 35.
- y loterías de carteles: II, 33, 34.
- y monopolio: II, 42.
- y radiodifusión: II, 267, 268.
- y rebaja de pensiones: II, 74, 75.
- de los extranjeros: I, 132-136.
- (administración fiduciaria de bienes y): I, 141-144.
- aun en estado de guerra: I, 144, 147.
- de defensa: I, 147, 148.
- de importación: I, 149.
- fundamentales, distintas categorías de: I, 326-328.
- políticos: I, 168, 169.
- provenientes de contratos: I, 168, 169.
- reales e irretroactividad de la ley: I, 7, 8.

Descanso dominical: I, 170.

Desecación de pantanos, derechos adquiridos y: I, 126, 127.

Designado, elección de: I, 192-194.

Desistimiento

- de la acción de inexequibilidad: I, 171, 172.
- de la acción pública: I, 171, 172.

Determinación de los delitos: I, 173, 174.

Deuda pública, amortización de la: I, 9, 10

Dietas

- o viáticos de congresistas: II, 222.
- viáticos y gastos de representación diferencia entre: II, 223.

Diputados, distritos electorales para: I, 176.

Distribución de negocios entre ministros: I, 176, 177.

Distritos electorales para diputados: I, 176.

- División territorial
 y objeciones del gobierno: II, 69, 70.
 y servicios públicos: I, 179.
 y tribunales administrativos: I, 177, 178.
- Educación pública, inspección y vigilancia de la: I, 365-369.
- Efecto
 inmediato de las leyes: I, 181-183.
 y derecho de propiedad: I, 182
- Efectos de las sentencias de inexecutable: II, 242, 243.
- Ejecutivo, prohibición de conferir empleo a congresistas: II, 48-53.
- Ejercicio
 de la abogacía: I, 183-186.
 de la acción popular: I, 3.
 de la industria de lotería de cartelas: II, 33, 34
 de la medicina y de la odontología: I, 187-189.
- Ejidos de Cali: I, 189-191.
- Elección
 (concepto de): II, 110, 111.
 de congresistas: I, 191, 192.
 de designado: I, 192, 193.
 de magistrados: I, 194, 195.
 de senadores, y territorios nacionales: II, 161.
- Emisión de moneda de níquel: I, 150, 151.
- Empleados
 funcionarios y agentes: I, 196, 197.
 judiciales, rebaja de sueldos a: II, 215, 216.
- Empleos
 (facultades para suprimir): I, 287, 288.
 judiciales, calidades para ejercer: I, 28-30.
- Empresas benéficas, privilegio y fomento de: I, 235-240.
 (sindicatos de): II, 252-257.
 (potestad reglamentaria y): II, 187.
- Enajenación de bienes: II, 32, 33.
- Energía eléctrica, aprovechamiento de aguas para: I, 58-60.
 (tarifas de suministro de): 233-235.
- Enseñanza de odontología y farmacia, y estado de sitio: I, 233, 234.
 secundaria, escalafón de: I, 196, 197.
- Escuelas secundarias, y objeciones del gobierno: II, 91.
- Especulaciones indebidas: I, 402.
- Establecimiento de impuestos, y facultades extraordinarias: I, 201-204; 206-208.
- Establecimientos
 bancarios: I, 198-200.
 de crédito: I, 200, 201.
 públicos: I, 43-54.
 y de utilidad pública: I, 205, 206.
- Estaciones radiodifusoras: II, 181-184.
- Estado
 de beligerancia: I, 208-210.
 internacional: I, 210-213.
 de guerra internacional: II, 288-291.
 (derechos de extranjeros y): I, 144, 147.
 de sitio: 32-37; 95-99; 99-103; 187-189; 197, 198; 213-216; 217-227, 228-234; 295-299.
 (competencia de la Corte): 99-103.
 (declaración de): I, 95, 96.
 (decretos en): I, 97-99.
 (decretos legalizados, en): I, 103.
 (fuerza legal de los decretos en): I, 295-299.
 (sesiones del Congreso): II, 244-252.
 y carrera militar: I, 32-37.
 y decretos insubsistentes: I, 216, 217.
 y ejercicio de medicina y odontología: I, 187-189.
 y enseñanza de odontología y farmacia: I, 233, 234.
 y facultades del gobierno: I, 228-233.
 y facultades legislativas: I, 213-216.
 y supresión de circuitos judiciales: I, 197-198.
 y vacancia judicial: II, 293-301.
 (intervención del, en las industrias): I, 373-382, 383-390.

- Estipulación monetaria, cláusulas sobre: I, 332.
- Excepciones en juicios por jurisdicción coactiva: I, 396.
- Exención
de impuestos: 235-240
de responsabilidad a militares en servicio: I, 241.
- Exenciones de impuestos y privilegios: II, 204, 205.
- Expedición de leyes
(procedimiento para): II, 206, 207.
(ritualidades en la): 238, 239.
(vicios de forma en la): I, 88-94.
- Explotación
de loterías y departamentos: II, 36.
de salinas marítimas: I, 38.
minera: I, 38.
- Expropiación
(derecho de propiedad y): I, 152-157.
e indemnización: I, 290.
y avalúo catastral: I, 242-252.
y confiscación: I, 401.
y función jurisdiccional: I, 353.
sin indemnización: I, 376, 380, 381.
- Extinción de derechos adquiridos: I, 252, 253.
- Facultades
al gobierno y objeciones: II, 73, 74.
concedidas al gobierno: I, 255-257.
del gobierno y estado de sitio: I, 228-233, 235.
del gobierno y orden público: II, 281-288.
extraordinarias: I, 6.
(decretos y): I, 174-176.
e impuestos indirectos: I, 257-260; 261-262.
y autorizaciones precisas: I, 265, 274-278.
y decretos leyes: I, 278-280.
y especiales: I, 284-287.
y fomento de la construcción: I, 280-284.
y medidas financieras: I, 260, 261.
y potestad reglamentaria: I, 273, 274.
- Facultades extr. (cont.)
y privilegios: I, 269-272.
legislativas, y estado de sitio: I, 213-216.
para suprimir empleos: I, 287-288.
- Fallos de inexequibilidad, efectos de los: I, 356-358.
- Ferrocarriles
(Consejo de, como persona jurídica): I, 208.
(indemnización y): I, 292, 293.
- Fianza de cárcel segura: I, 292, 293.
- Finalidades del monopolio fiscal: II, 266, 267.
- Fiscalización de tarifas de transporte: I, 294, 295.
- Fomento de la construcción, y facultades extraordinarias: I, 280-284.
- Forma, vicios de, en expedición de leyes: I, 88-94.
- Funcionarios judiciales, inexequibilidad ejercida por: I, 1-3.
(no pueden ejercer de abogados, los): I, 2.
(pena de privación del empleo a): I, 404.
- Función jurisdiccional, y expropiación: I, 353.
- Funciones
del presidente en cuanto a orden público: II, 166.
de la policía judicial: II, 164.
de las ramas del poder público: II, 246, 247.
- Fuerza
armada, no es deliberante: II, 307, 308.
legal de decretos en estado de sitio: I, 295-299.
pública, noción de: II, 304.
- Fuerzas armadas, voto de las: II, 302-308.
- Fundación, San Bartolomé como: I, 46-54.
- Fundaciones: I, 45, 46.
- Fundición de oro: I, 299, 300.

- Garantía**
 (contratos de): I, 292, 293.
 de la libertad individual: II, 174.
 del debido procedimiento: II, 175.
 procesal de juzgamiento: I, 306-307.
- Garantías**
 constitucionales en el proceso penal:
 I, 301-303.
 institucionales: I, 328.
 procesales: I, 303-306.
- Gastos de representación:** II, 224.
 de los congresistas: I, 307-310.
- Generalidad del impuesto y objeciones del gobierno:** II, 78, 79.
 de las contribuciones: I, 310-313.
- Gobierno**
 de facto y revolución: II, 150-156.
 (facultades del): I, 228-233; 255-257.
 (objeciones del): II, 65-104.
- Gratificaciones e indemnizaciones, prohibición al Congreso sobre:** II, 11, 28.
- Guarda de la Constitución:** II, 59, 60, 80, 156-159.
- Guerra internacional, y orden jurídico:** II, 288-291.
- Impedimentos en materias constitucionales:** I, 321-324.
- Impuesto**
 de valorización: I, 289, 333-337.
 (noción de): I, 325, 326.
 sobre la renta, y presupuesto: II, 202-204.
 su generalidad, y objeciones: II, 78, 79.
- Impuestos**
 directos, vigencia de: II, 301, 302.
 (exención): I, 235-240.
 indirectos y facultades extraordinarias:
 I, 257-260.
 y derechos, creación de: I, 86, 87.
- Inamovilidad de jueces y magistrados:** I, 341.
- Inconstitucionalidad**
 (demanda de): I, 118, 119.
 (norma derogada y acción de): II, 60-62.
- Indemnización**
 (expropiación sin): I, 376, 380, 381.
 por trabajos públicos: I, 341-358.
 y ferrocarriles: I, 288-292.
- Indígenas, resguardos de:** I, 232, 233.
- Industria**
 de lotería de carteles, ejercicio de la:
 II, 33, 34.
 (libertad de): I, 256, 257.
- Industrias**
 bancarias, reglamentación de: II, 216, 217.
 (inspección de las): I, 299, 300, 369, 370.
 (intervención del Estado en las): I, 373-382, 383-390.
- Inelegibilidad:** I, 358, 359.
 de ciertos funcionarios: I, 358, 359.
- Inexequibilidad**
 de acción ejercitada por funcionarios judiciales: I, 1-3.
 (demanda de, competencia de la Corte en): I, 115, 116.
 (efectos de los fallos sobre): I, 356-358.
 (exige vigencia del acto la): 60, 62, 63.
 (sentencias sobre, efectos de la): II, 242, 243.
- Influencias del ejecutivo sobre el legislativo:** II, 49, 50.
- Infracción de ordenanzas:** I, 360, 361.
- Igualdad ante la ley:** I, 319, 321.
- Inscripción de candidatos electorales:** I, 362-364.
- Inspección**
 de las industrias: I, 299, 300, 369, 370.
 de profesiones y oficios: I, 370, 371.
 y vigilancia de la educación pública:
 I, 365, 369.
- Intereses públicos en conflicto con el privado:** I, 69.
- Intendencias y comisarias:** I, 371, 372.
- Interinidad:** I, 372.

- Interpretación de la Constitución sobre jueces inamovibles: I, 337-341.
- Intervención del Estado en la industria: I, 373-382.
- Irretroactividad de leyes, y derechos adquiridos: I, 391.
y derechos reales: I, 7, 8.
- Jubilación, son compensatorias las pensiones de: II, 123.
- Jueces
municipales, período de los: II, 140, 141.
y magistrados inamovibles: I, 337-341.
- Jurisdicción
civil y administrativa: I, 393-397.
coactiva: I, 395, 396, 397.
constitucional: I, 88-94.
- Juicios laborales, trámite de los: II, 270, 271.
- Justicia
administrativa, función de la: II, 107.
(no pertenece al órgano judicial): II, 106, 107.
ordinaria y contencioso administrativo: I, 341-356.
- Juzgamiento
de altos funcionarios
(competencia de la Corte para el): I, 407.
(condiciones de procedibilidad en el): I, 405, 406.
del presidente de la república: I, 403-406.
por consejos de guerra verbales: I, 397-399.
- Lechos de los ríos navegables: II, 7-10.
- Legitimatio*
ad causam: I, 355.
ad processum: I, 355.
- Ley
aprobatoria de contratos: II, 10-15.
aprobatoria de tratados: II, 15, 16, 273-276.
"del arrastre": I, 160-163.
de presupuesto: II, 17.
electoral, no es Código: II, 101.
(igualdad ante la): I, 319-321.
- Leyes
del petróleo, y facultades extraordinarias: I, 284-287.
(derecho de objeción de las): I, 149.
en favor de la niñez: I, 148.
formales, y leyes materiales: II, 18-21.
(generalidad de las): I, 314-317.
genéricas y leyes normativas: II, 21, 22.
interpretativas: II, 23-25.
normativas: II, 26-31.
y objeciones del gobierno: II, 83-85.
(procedimiento para la expedición de): II, 206-208.
(propiedad y efecto inmediato de las): I, 182.
(vicios de forma en expedición de): I, 88-44.
- Libertad
contractual: I, 70, 71.
de contratar, y transporte: II, 272.
de enseñanza, y de empresa: I, 319-321.
de prensa: II, 32.
de trabajo: I, 256.
y seguridad personal: II, 174.
- Libre
comercio de oro: I, 16, 17.
enajenación de minas: II, 32, 33.
- Limitación de los poderes públicos: II, 32, 33.
- Loterías
de carteles, y derechos adquiridos: II, 34, 35.
(los departamentos y la explotación de): II, 36.
(monopolio de): II, 35-37.
(privilegio en las): II, 35-37.
y derechos adquiridos: II, 35.
- Magistrados
de la Corte, nombramiento y renuncias de: I, 71, 72.
(elección de): I, 194, 195.
- Materias constitucionales, impedimentos en: I, 321-324.
- Medicina y odontología, ejercicio de: I, 187-189.

- Medidas financieras, y facultades extraordinarias: I, 260, 261.
- Militares en servicio, exención de responsabilidad de: I, 241.
- Minas
de aluvión, reservas de: II, 8.
de petróleo, y potestad reglamentaria: II, 184.
(libre enajenación de): II, 32, 33.
(redención de, y derechos adquiridos): I, 124, 125.
- Ministerio público: II, 39, 40.
- Ministerios, distribución de negocios entre los: I, 176, 177.
- Modos de adquirir y perder la propiedad: II, 40.
- Moneda
de níquel, emisión de: I, 150, 151.
(oro como): I, 331.
- Monopolio: I, 200, 201; II, 40, 41.
(características del): II, 35.
de alcohol imponible, y derechos adquiridos: II, 41-43.
de emisión del Banco de la República: I, 15-18.
de loterías: II, 35-37.
fiscal, finalidades del: II, 266, 267.
(privilegio y generalidad de las contribuciones): I, 310-313.
y privilegio: II, 43-46.
- Multa: I, 62, 63.
- Municipios
(bienes de los): I, 19-22.
(creación de): I, 87, 88.
(demanda de inconstitucionalidad por): I, 119-120.
- Nacionalidad adoptiva: I, 211, 212.
- Nacionalización de la policía: II, 47, 48.
- Naturaleza jurídica de las pensiones: II, 118-126.
- Negocios de los ministerios, su distribución: I, 176, 177.
- Níquel, emisión de moneda de: I, 150, 151.
- Niñez, leyes en favor de la: I, 148.
- Noción jurídica de Código, y objeciones del gobierno: II, 96-104.
- Nombramiento de procuradores delegados: II, 208, 209.
- Norma
acusada, no vigente: II, 53-57.
derogada: II, 58-64.
y decretos en estado de sitio: II, 58.
y guarda de la Constitución: II, 59, 60.
y sustracción de materia: II, 64.
subrogada: II, 64.
- Objeción de las leyes, derecho de: I, 149.
- Objeciones
del gobierno: II, 65-104.
(acción de inexecutable sobre proyectos de ley, y): II, 75, 76.
(división territorial judicial, y): II, 69, 70.
(generalidad del impuesto, y): II, 78, 79.
(leyes normativas, y): II, 83-85.
(planes de obras públicas, y): II, 86, 87-91, 94, 95.
(término para la sentencia): II, 79-82.
y autorizaciones a los concejos: II, 70, 71.
y bienes departamentales y municipales: II, 69.
y casa nacional del periodista: II, 92, 93.
y cesión de un lote de terreno: II, 65, 66.
y composición de tribunales: II, 78, 79.
y concesión de auxilios nacionales: II, 86, 87, 92.
y créditos adicionales al presupuesto: II, 66, 67.
y escuelas secundarias: II, 91.
y facultades: II, 73, 74.
y noción jurídica de Código: II, 96-104.
y participación municipal del petróleo: II, 93, 94.

- Objeciones (cont.)
 y rebaja de pensiones: II, 74, 75.
 y sanción de las ordenanzas: II, 72.
- Obras
 municipales, privilegio para las: II, 205, 206.
 públicas, objeciones contra planes de: II, 86, 87, 94, 95.
- Ocupación
 de hecho de propiedad privada: I, 352.
 honesta, qué se entiende por: II, 33, 34.
- Oposición a propuestas de contratos petrolíferos: II, 104-106.
- Oposiciones a adjudicación minera: I, 38.
- Orden
 administrativo, la policía pertenece al: II, 179.
 público
 (funciones del presidente en cuanto al): II, 166, 173.
 (interno, turbación y consecuencias del): II, 280, 281.
 (turbación del): II, 278-291.
 y estado de sitio: II, 297, 298.
 y facultades del gobierno: II, 281-288.
- Ordenanzas
 (demandas contra las): I, 112-114.
 (infracción de las): I, 360, 361.
- Organización electoral: II, 108-116.
- Organismo judicial, la justicia administrativa no pertenece al: II, 106, 107.
- Oro
 como moneda: I, 331.
 derechos adquiridos y fundición de: I, 299, 300.
 (libre comercio de): I, 16, 17.
- Particulares
 (derechos de los extranjeros, y responsabilidad de los): I, 145, 146.
- Partidos, representación proporcional de los: I, 159; II, 230, 231.
- Paz y salvo, certificado de, para transmisión de bienes: I, 39.
- Pena de privación del empleo: I, 404.
- Pensiones: II, 117-132; 262.
 a cargo de los bancos: II, 126, 127.
 constituyen derechos adquiridos: II, 125.
 constituyen *status* o situaciones jurídicas objetivas: II, 119.
 de jubilación, son compensatorias: II, 123.
 de trabajadores ferroviarios: II, 130-132.
 militares: II, 127, 128.
 (naturaleza jurídica de las): II, 118-126.
 (revisión de): II, 123, 124, 129, 130.
 de deben desde la demanda: II, 126.
 (suspensión del reconocimiento de): II, 262.
- Periodista
 (objeciones del gobierno y casa nacional del): II, 92, 93.
- Período
 de jueces municipales: II, 140, 141.
 presidencial: II, 141-143.
- Peritos evaluadores en causas mortuorias: II, 132-134.
- Permiso al presidente, para salir del país: II, 134-140.
- Persona jurídica, el consejo de ferrocarriles como: I, 208.
- Personas jurídicas, reconocimiento de: II, 262.
- Personeros municipales delegados: II, 144, 145.
- Petróleo
 (facultades extraordinarias, y leyes del): I, 284-287.
 (participación municipal y objeciones del gobierno sobre): II, 93, 94.
 (reserva de la propiedad del): II, 231, 232.
- Petróleos, propuestas y contratos sobre: II, 145-150.
- Planes de obras públicas, y objeciones del gobierno: II, 86, 87, 91, 94, 95.
- Plebiscito, para reformar la Constitución: II, 150-160.

- Plenitud de formas propias de cada juicio, requisitos: II, 175, 176.
- Población de circunscripciones electorales: II, 161.
- Poder
judicial y contencioso administrativo: II, 162.
público, funciones de las ramas del: II, 246, 247.
reglamentario, límites sobre policía administrativa: II, 180, 181.
- Poderes
nacionales, facultades incidentales de los: II, 168.
públicos, limitación de los: II, 32, 33.
(separación de): II, 39, 40.
- Policía
administrativa: II, 179-184.
(atribuciones de la): II, 163.
(definición y clasificación de la): II, 171, 172.
judicial, funciones de la: II, 164.
(nacionalización de la): II, 47, 48.
pertenece al orden administrativo: II, 179.
- Potestad reglamentaria: I, 184; II, 184-186.
e impuesto sobre la renta: II, 188-192.
especial y general: II, 196.
(finalidad de la): II, 185.
(qué es la): II, 194, 195.
y acusación de decretos: II, 192, 193, 195, 196.
y cesión de minas de petróleo: II, 184.
y comisiones en empresas de navegación: II, 187.
y créditos contra el Estado: II, 193, 194.
y facultades extraordinarias: I, 273, 274.
y revocación de decretos: II, 186.
- Postulados de derecho constitucional: II, 167, 168.
- Preferencia, privilegio y monopolio: II, 197, 198.
- Prescripción entre comuneros: I, 136-141.
- Presidente de la república
(juzgamiento del): I, 403-408.
(permiso para salir del país, al): II, 134-140.
- Prensa
(censura de): I, 97-99.
es libre en tiempo de paz: I, 98.
- Presupuesto
(ley de): II, 17.
(objeciones del gobierno por créditos adicionales al): II, 66, 67.
y vigencia del impuesto sobre la renta: II, 202-204.
- Prestaciones sociales: II, 198-201.
- Privilegio: I, 200, 201; II, 35-37.
(concepto de): I, 17.
en las loterías: II, 35-37.
y exenciones de impuestos: II, 204, 205.
y fomento de empresas benéficas: I, 235-240.
- Privilegios, monopolios y facultades extraordinarias: I, 269-272.
(noción y requisitos de los): II, 37, 44.
para obras municipales: II, 205, 206.
- Procedibilidad
(juzgamiento de altos funcionarios, condiciones de): I, 405, 406.
- Procedimiento para expedición de leyes: II, 206-208.
- Proceso penal, garantías constitucionales del: I, 301-303.
- Procuradores delegados, nombramiento de: II, 208-209.
- Profesiones
(reglamentación de las): II, 217-220.
y oficios, inspección de: I, 370, 371.
- Prohibición
al ejecutivo, de conferir empleo a congresistas: II, 48-53.
de ejercicio profesional a funcionarios: I, 2.
- Propaganda comunista: II, 167.

- Propiedad
 del petróleo, reserva de la: II, 231, 232.
 (derecho de): I, 150-157.
 intelectual: II, 209-213.
 minera, censo de la: I, 38.
 (modos de adquirir la): II, 40.
 (privada, ocupación de hecho de la): I, 352.
- Propuestas
 de concesiones mineras, y derechos adquiridos: I, 129-132.
 sobre contratos petrolíferos, objeciones a: II, 104-106.
 y contratos sobre petróleos: II, 145-150.
- Provisiones, departamento de: I, 121-123.
- Proyectos de ley, inexequibilidad sobre: II, 75, 76.
- Racionalización de la producción: I, 376.
- Rebaja
 de pensiones, y objeciones del gobierno: II, 74, 75.
 de sueldos a empleados judiciales: II, 215, 216.
- Reconocimiento
 de pensiones, suspensión del: II, 262.
 de personas jurídicas: II, 143, 144.
- Redención de minas, derechos adquiridos por: I, 124, 125.
- Régimen de derecho y régimen de policía: II, 178.
- Reglamentación
 de las profesiones: II, 217-220.
 de las industrias bancarias: II, 216, 217.
- Reglamento legal: I, 72.
- Remuneración de los congresistas: II, 220, 228.
- Rentas departamentales y municipales: II, 228-230.
- Renuncias y nombramientos de magistrados de la Corte: I, 71, 72.
- Representación proporcional de los partidos: I, 159; II, 109, 113, 230, 231.
- Reserva de la propiedad del petróleo: II, 231, 232.
- Resguardos de indígenas: II, 232, 233.
- Responsabilidad
 de los militares en servicio activo: II, 305.
 (militares, exención de): I, 241.
- Retiro de oficiales, derechos adquiridos por: I, 127-129.
- Retiros del ejército, y orden público: I, 33-35.
- Revocación de decretos, y potestad reglamentaria: II, 186.
- Revisión
 de pensiones: II, 123, 124, 129, 130.
 de tarifas de transporte: II, 235-238.
 y fiscalización de tarifas: II, 233-235.
- Revolución y gobierno *de facto*: II, 150-156.
- Ríos navegables, lechos de los: II, 7-10.
- Ritualidades en expedición de leyes: II, 238, 239.
- Salinas
 marítimas, explotación de: I, 241.
 terrestres, explotación de: II, 235-238.
- San Bartolomé, como fundación: I, 46-54.
- Sanción de ordenanzas, y objeciones del gobierno: II, 72.
- Senado, y juzgamiento del presidente: I, 404, 405.
- Senadores, territorios nacionales y elección de: II, 161.
- Sentencia, objeciones del gobierno y término para: II, 79-82.
- Sentencias
 (aclaraciones de): I, 3, 4, 356-358.
 de inexequibilidad, cosa juzgada y: II, 243, 244.
 (efectos de las): II, 242, 243.
- Separación de poderes: II, 39, 40.
- Servicio público, y ánimo de lucro: II, 265.
- Servicios
 públicos, concesión de: I, 58-60.
 (y división territorial): I, 179.

- Sesiones del Congreso
 en estado de sitio: II, 244-252.
 ordinarias y extraordinarias: II, 247-250.
- Simple proyectos de ley
 (acción de inexecutable sobre): II, 75, 76.
- Sindicatos de empresa: II, 252-257.
- Sitio
 (competencia de la Corte, en estado de): I, 99-103.
 (decretos en estado de): I, 97-99.
 (declaratoria de estado de): I, 95-97.
- Soberanía monetaria: I, 330.
- Sociedades masónicas: II, 257, 258.
- Sueldos de empleados judiciales, rebaja de: II, 215, 216.
- Sufragio, derecho de: I, 157-168.
- Suministro de energía eléctrica, tarifas de: II, 233, 234.
- Supresión de circuitos judiciales: I, 197, 198.
- Suspensión de reconocimiento de pensiones: II, 262.
- Suspensión provisional: II, 258-262.
- Sustracción de materia, y norma derogada: II, 64.
- Tarifas de transporte
 (fiscalización de las): I, 294, 295.
 (revisión de las): II, 235-238.
 y libertad de industria: I, 257.
- Telecomunicaciones, como servicio público: II, 262-270.
- Teoría de la imprevisión, e impuestos: I, 326.
- Tercerías, en jurisdicción coactiva: I, 396, 397.
- Término
 constitucional, cómputo de un: I, 58.
 para sentencia, en objeciones del gobierno: II, 79-82.
- Territorios nacionales y elección de senadores: II, 161.
- Trabajos públicos, indemnización por: I, 341-358.
- Trabajadores ferroviarios, pensiones a: II, 130-132.
- Trámite de juicios laborales: II 270, 271.
- Trasmisión de bienes, paz y salvo para: I, 39.
- Trasporte
 (comisionista de): I, 55.
 (fiscalización de tarifas de): I, 294, 295.
 (revisión de tarifas de): II, 235-238.
- Trasportes y tarifas: II, 271-273.
- Tratado con los Estados Unidos, leyes aprobatorias del: II, 276-277.
- Tratados, ley aprobatoria de: II, 15, 16; II, 273-276.
- Tribunales
 administrativos, y división territorial: I, 177, 178.
 contencioso administrativos: II, 277, 278.
 (su composición y objeciones del gobierno): II, 78, 79.
- Turbación del orden público: II, 278-291.
- Uso público, aguas: I, 4-9.
- Utilidad pública, establecimientos de: I, 205, 206.
- Vacancia judicial y estado de sitio: II, 293-301.
- Valorización, impuesto de: I, 289, 333-337.
- Vigencia
 del acto, necesaria para declarar inexecutable: II, 60, 62, 63.
 de impuestos indirectos: II, 301, 302.
- Veto del Congreso, en aplicación del art. 121. Const.: II, 245, 246.
- Vicios de forma, en expedición de leyes: I, 88-94.
- Viveres y artículos de la. necesidad control de: I, 389.
- Voto de las fuerzas armadas: II, 302-308.